



ACTA No.CCC-08-2026

Siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 A.M.) del día veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; FREDDY PÉREZ CABRAL, Coordinador General de Acceso a la Información Pública, en representación del Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

A G E N D A

- I. Conocimiento de la comunicación UAP-2026-01-54968, relacionada con la aprobación para iniciar el proceso correspondiente, para la selección de una casa certificadora que se encargará de la recertificación de las Normas ISO 9001, 54001, 27001 y 22301.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación UAP-2026-01-54968, en virtud del requerimiento de la Unidad del Sistema de Gestión Integrado. De inmediato, instruye dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaría informa que en las oficinas del Comité se recibió la comunicación JCE-DGA-2025-12-128391, la cual remite la comunicación UAP-2026-01-54968, relacionada con la aprobación del magistrado presidente del requerimiento de Ana Margarita Gómez Pontón, Encargada de la Unidad del Sistema de Gestión Integrado, quien por medio del oficio USGI-JCE-133-2025 solicitó iniciar con el proceso correspondiente a la recertificación de las Normas ISO 9001, 54001, 27001 y 22301, en las cuales se encuentra certificada nuestra institución.

Según las informaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), existen tres (3) casas certificadoras que auditán estas normas, a saber: Aenor Dominicana, European Quality Assurance (EQA) e Icontec, de las cuales sólo dos (2) de éstas tienen representación legal en el país, a saber, Aenor Dominicana y European Quality Assurance (EQA) mismas que fueron invitadas en el proceso que se realizó en el año 2022 para certificar a la institución en las normas ya mencionadas.

En esa ocasión la empresa European Quality Assurance (EQA) nos informó que no contaban con la acreditación para certificar la Norma ISO 22301.

En virtud del nuevo requerimiento para la recertificación de las referidas Normas y a raíz de lo acontecido en el proceso del año 2022, se procedió a contactar nuevamente a la empresa European Quality Assurance (EQA), para que nos indicaran si cuentan con la acreditación para certificar las Normas ISO 9001, 54001, 27001 y 22301, a lo que respondieron que actualmente no se encuentra dentro de su alcance la Norma ISO 22301.

En tal sentido, la empresa **Aenor Dominicana** es la única que puede atender el requerimiento para la recertificación de dichas normas, y se concluye aprobar dicha solicitud mediante el Proceso de Excepción de Proveedor Único para dicha adquisición. Esto al amparo del Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, que en su Art. 4.1, que establece lo siguiente:

"Artículo 4. Excepciones. Con la condición de que no se utilicen como medios para vulnerar los procedimientos establecidos en el presente reglamento, serán considerados casos de excepcionales y no velatorio a las leyes:

- 1) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con proveedores únicos o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona física o jurídica."

En ese mismo contexto, el Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, en su Artículo 24, numerales 1 y 2, establece lo siguiente:

"Artículo 24. Proveedor Único. Son los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona física o jurídica."

Por lo que, en ese tenor, se le solicitó a esta empresa la propuesta económica, la cual se detalla a continuación:

AENOR DOMINICANA, S.R.L., de fecha 14/1/2026:

Ítem	Descripción	Precio	Total
1	Auditorías de renovación año 2026, para la recertificación conforme a UNE-EN ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2014, ISO/TS 54001 y ISO 22301-202	42,000.00	42,000.00
2	Auditorías de seguimiento 1 año 2027, para el mantenimiento de la certificación conforme a UNE-EN ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2014, ISO/TS 54001 y ISO 22301-202	28,000.00	28,000.00
3	Auditorías de seguimiento 2 años 2028, para el mantenimiento de la certificación conforme a UNE-EN ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2014, ISO/TS 54001 y ISO 22301-202	28,000.00	28,000.00
Subtotal			98,000.00
Más ITBIS			17,640.00
Total General			USD\$115,640.00
Condiciones de pago: Se emitirá una factura cada año por el importe establecido, tras la finalización de cada una de las auditorías. Mediante transferencia bancaria a 30 días. Tiempo de entrega: ítem 1: julio 2026, ítem 2: julio 2027, ítem 3: julio 2028.			

Atendiendo a lo expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Única

ADJUDICAR a AENOR DOMINICANA, S.R.L., la Orden de Servicio para la recertificación de las Normas ISO 9001, 54001, 27001 y 22301 por un periodo de tres (3) años, según lo consignado en su propuesta de fecha 14/1/2026, por un valor total de **Ciento Quince Mil Seiscientos Cuarenta Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD\$115,640.00) impuestos incluidos**, pagaderos por año de la siguiente manera: 1er. año: USD\$49,560.00; 2do. año: USD\$33,040.00 y 3er. año: USD\$33,040.00.

Siendo las once y veintisiete minutos de la mañana (11:27 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaría da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

